

ACTA Nro. 44 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 07 DE DICIEMBRE DE 2006.

En la ciudad de Portovelo, a los siete días del mes de noviembre de 2006, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal del Cantón, presidido por el Sr. Alcalde Julio Romero Orellana, Dra. Mercy Moreno de Sarmiento Vicepresidenta del Concejo; y los señores Concejales: Humberto Aguilar Fajardo, María del Rosario Aguilar, Bolívar Bravo González, Stalin González Añazco, Víctor Marca González, Marcelo Sotomayor Gálvez y el suscrito Secretario del Concejo; y, siendo las 16H40 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde, luego del saludo respectivo a los señores concejales, instala la presente Sesión Ordinaria, autorizando dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. **Lectura y aprobación del Actas anteriores;**
2. **Análisis, discusión y aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza del Presupuesto para el ejercicio económico del Gobierno Municipal de Portovelo, para el año 2007;**
3. **Autorización del Concejo Municipal para conceder venta de terrenos y parcelamientos;**
4. **Asuntos Varios.**

Conocido el contenido del Orden del Día, El Sr. Alcalde lo pone a consideración del Concejo para su respectiva aprobación. El mismo fue aprobado por unanimidad.

Luego, el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario dar lectura al primero punto del Orden del Día para su desarrollo.

**1. Lectura y aprobación del Actas anteriores;**

Una vez conocido el contenido del Acta anterior, el Sr. Alcalde pone a consideración del concejo su contenido para su respectiva aprobación. Y seguido, existió la intervención de las siguientes señoras concejales: Abg. María del Rosario Aguilar y Dra. Mercy Moreno, solicitando que se incorporen en el acta anterior algunas correcciones, las mismas que fueron incorporadas respectivamente.

Sin haber más correcciones al acta, el Sr. Alcalde somete a votación nominal el contenido del acta para su respectiva aprobación.

Por la aprobación del acta anterior.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Aguilar Fajardo Antonio Humberto, vota aprobado; Aguilar Fárez María del Rosario, vota aprobado; Bravo González Bolívar, vota aprobado; González Añazco Stalin, vota aprobado; Moreno de Sarmiento Mercy, vota aprobado; Víctor Manuel Marca González, vota en blanco por no haber sido parte de la sesión; Sotomayor Gálvez

Marcelo; vota aprobado. Queda aprobado el contenido del Ata anterior, con seis votos a favor de la aprobación y un voto en blanco. Queda aprobada el acta anterior No. 43.

A continuación, el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario dar lectura al segundo punto del Orden del Día para su respectivo desarrollo.

**2. Análisis, discusión y aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza del Presupuesto para el ejercicio económico del Gobierno Municipal de Portovelo, para el año 2007;**

Para el desarrollo del presente punto el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ing. Nelson López Financiero Municipal, para que hiciera sus respectivas explicaciones técnicas sobre la conformación del presente proyecto de presupuesto económico.

Al respecto el Sr. Financiero luego del respectivo saludo, dice: Se les ha entregado las respectivas copias del proyecto del presupuesto para ser discutido en segunda y está con las respectivas modificaciones hechas en primer debate; hablemos sobre la modificación que hicimos en cuanto a los ingresos, en la página No. seis en el total de los ingresos, por que hubo una certificación de contabilidad que en la página 10, donde dice anticipos a contratistas y proveedores en el año dos mil seis, hay una partida de 167.297,91; eso estaba antes solo como anticipos a proveedores; esa modificación que la hacemos el presupuesto asciende a \$ 4. 282.493.71, es sólo el Total, con la modificación hecha; eso es con respecto a los ingresos;

En cuanto a los ingresos, habiendo dado cumplimiento a la resolución del primer debate, en lo que se refiere a los sueldo y antes de tratar esto; en los egresos se hizo la modificación en los programas de administración general, y la deducción que se iba a hacer la deducción, en lo que se refiere que no se iba a mantener los sueldos como estaban, si no como los anteriores, eso en esa parte; y por un error involuntario en la página 31, en el programa de Higiene Ambiental, manejando con la página 46, donde dice distributivo de salarios, donde se refiere a remuneraciones unificadas está 64248.68, esta cantidad no había variado; pero cuando analizamos en el anterior, estaba otra cantidad que cuando se grabó la información se produjo ese error; entonces esta cantidad relacionada con la página 41, está la misma cantidad de 64248.68, es en la partida de Higiene Ambiental;

El programa de agua potable en la pagina 34, manejando con la pagina 46, está la cantidad de 64747.68, eso es lo que se refiere a salarios unificadas, 64.74 7.66, es en la página 46; son los mismos valores que se pasa del salario al mismo programa; de igual forma en la página 38, de otros servicios comunales, igual lo relacionamos con la página 36, el total los salarios unificados es de 97.410,12, coincide totalmente la misma cantidad. El resto a lo que se refiere a los gastos de energía eléctrica, sigue igual no hay modificación.

En la administración financiera está en la página 18, allí hay una variación, para ello nos centramos en la página 48, que es el distributivo de sueldos, en esta parte se mantiene el mismo sueldo del Asesor Jurídico, como pueden comprobar en el distributivo en la página 48, entonces en esto se modificó el programa por que los cálculos no son los mismos.

En el estado de la explicación la Sra. Concejal María del Rosario Aguilar dice: Le hago una pregunta ingeniero. ¿Solamente a los directores les bajaron el sueldo, el resto sigue con la tabla?. Preguntó.

El Sr. Financiero contestó que sí, por que así ha sido la resolución. Entonces la Sra. Concejal dice: Haber vamos viendo esto, es que lo uno, cambia lo otro.

El Sr. Concejal Marcelo Aguilar dice: Demos lectura a la parte donde consta lo del alcantarillado, que era también preocupación del Sr. Concejal Javier Pacheco, dentro de esto hablamos del Coliseo, Mercado Central, barrio Machala Alto y bajo; dentro de eso no aparecía Plaza Central y lo que es Campamento americano, que sería de incluir con lo del alcantarillado.

El Sr. Financiero dijo, incluyamos en la parte que dice No. Uno, Plaza Central en la página 36; La Sra. Concejal María del Rosario Aguilar dice: Lo mismo tiene que ir en lo que dice construcción de canchas en la ciudadela El Oro, en la página 39, donde dice: construcción de varias canchas deportivas del cantón, allí debe ir incluida la cancha de la ciudadela El Oro. El Sr. Concejal Víctor Manuel Marca, sugiere que se incluya el presupuesto para el mejoramiento de la lavandería del barrio Machala. El Sr. Financiero, sugiere que puede ir dentro de la partida que dice construcción de obras sanitarias en diferentes lugares del cantón en la página 36, aceptando que se incluya la construcción de las baterías higiénicas en el barrio Machala y lavandería; también la construcción de los baños en la Ciudadela "CIMA", de la ciudad de Portovelo.

La Dra. Mercy Moreno dice: Donde es construcción y parada de buses?. El Sr. Financiero contesta, sí eso ya está, hay contrato, se ha dado un anticipo alrededor de un 70% y da a conocer que aún no está justificado esos valores y que es por la Plaza Central.

El Sr. Concejal Bolívar Bravo: Pregunta. Los cursos del SECAP en que parte están? dice. El Sr. Financiero contesta que está en el programa de Educación y Cultura, Servicios de Capacitación.

Seguido el Sr. Financiero dice: ahora revisemos lo de los sueldos, por que tiene incidencia en todo; en la página 48 y para ello por parte de la Sra. Concejal Aguilar solicita el documento enviado por la SENRES, con el No. 031446, adjunto la respectiva resolución 000168 de fecha 10 de noviembre de 2006, de este organismo, el mismo que se lo hace llegar a cada concejal.

El Sr. Humberto Aguilar revisando el documento dice: En lo que se refiere a la Comisaría Municipal se indica profesional tres, que gana actualmente \$ 371, 89 sube a \$ 734, 00 y solicita explicación. El Sr. Financiero dice: Así han calificado los puestos; dijo. Y continúa, pasemos a la página 48 que se refiere a la distribución de sueldos. La Dra. Mercy Pregunta. Por qué los obreros tienen sueldos diferentes. Se explica que es por los años de servicio y son los que están amparados en el Código de Trabajo, y son de carácter permanentes, que son 56 obreros.

Al respecto el Ing. Claudio Miller Jefe de Recursos Humanos que previamente fue invitado a la sesión dice: Los sueldos que están establecidos allí, son en base a un salario básico, más los componentes, se llega a una remuneración unificada, es decir, no puede ganar lo mismo uno que tiene poco tiempo, que otro que tiene más tiempo de trabajo en el municipio. Y con respecto al asunto de la valoración de puestos es un proceso largo que lo realizamos entre un Comité que lo conformamos cuatro funcionarios que son delegados, el Asesor Jurídico, el Sr. Alcalde, el Sr. Jefe Financiero, el Presidente de la Asociación de empleados Lcdo. Mario Cando y mi persona; de todas maneras si ustedes quieren conocer el proceso, nosotros podemos preparar esa documentación para hacerles llegar a cada uno de ustedes; y hace conocer que en el proceso no se califica la persona, que se califica el puesto. A demás, este estudio es una propuesta, que se ha hecho a la SENRES, entonces definitivamente el que califica es la SENRES en base a la Ley. La Dra. Mercy Moreno dice: Sí, pero \*su aplicabilidad está sujeta @ 1. a la disponibilidad económica del municipio; dijo.

En ese sentido, en el estado de la sesión se originó un amplio debate de análisis económico, respecto de los ingresos y el financiamiento para cubrir la homologación de sueldos de los empleados según la resolución de la Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público.

Al respecto el Sr. Financiero explica que dando cumplimiento a la resolución de primer debate se ha hecho la modificación en el proyecto y consta que los señores jefes departamentales están con el mismo sueldo, o sea sólo a los que se resolvió y consta con el alza, sólo a los señores empleados permanentes. Al respecto la Dra. Mercy Moreno dice: Quiero con nombres el análisis.

En ese sentido el Sr. Jefe de personal dice: En el Seminario de preparación se discutió sobre los funcionarios de libre remoción y se decía que la Ley de Régimen Municipal establece que son Directores y Jefes Departamentales, pero la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa únicamente los señala a los Directores y la SENRES en cambio señala los grados, profesional uno, dos, tres, etc.

La Sra. Concejal María del Rosario Aguilar dice: En lo que yo si tengo conocimiento Sr. Alcalde de que cuando es Ley promulgada por el Gobierno, el alza de sueldos el mismo Gobierno da el dinero, pero según lo que dijo el Ing. Nelson López, esto se va a subsidiar con ingresos propios, entonces ahí ya no es Ley, se trata de venimos a decir a nosotros que es Ley. Por qué el alza no la hace el mismo Gobierno?.

Al respecto el Sr. Jefe de personal hace conocer que en el Seminario han planteado esa posibilidad, de que debía haber sido el Gobierno quien financie esos incrementos, pero con la gestión del mismo SENRES; dijo.

El Sr. Financiero dice: Es una Ley que consta, que todas las entidades donde sus trabajadores estén emparados en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, tienen que acogerse a la Escala 14, pero al momento que se hace la reclasificación a los servidores del municipio de Portovelo, le pone la salvedad de que se aplicará siempre y cuando sea con recursos propios.

En ese sentido la Dra. Mercy Moreno dice: Más aún en este momento que estamos pidiendo una moratoria de la deuda, \*¿Como vamos aprobar una alza de sueldos @; dijo.

El Sr. Conejal Víctor Manuel Marca dice: Sí, al respecto, el Art. 5 de la resolución dice claro, " la presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha en que la Institución cuente con los recursos económicos para su implementación", sabemos que actualmente estamos quebrados, no hay plata ni siquiera para comprar combustible, hay está parado el equipo por que no hay con que comprar llantas entre otras cosas, entonces como hablamos de aumentar sueldos y salarios, si no contamos con los recursos económicos necesarios.

El Sr. Concejal Humberto Aguilar dice: Si usted a un trabajador no le paga eso que dice la Ley, va a ver a un abogado para que le pague por que eso es Ley, sólo por poner un ejemplo. Así es, se contestó, pero no se va a votar a nadie se dice.

El Sr. Financiero hace conocer que esa Ley consta desde el 2004, y es obligatorio que todas las entidades que se enmarcan en esa Ley, tienen que acogerse a la Escala 14. y que en este municipio ya son tres años que no se han acogido a este derecho.

Al respecto la Dra. Mercy Moreno dice: para el 2005 ya hubo una alza. Al respecto el Sr. Jefe de Personal explica que ha sido en cierta forma para los jefes departamentales y se pone el ejemplo, que en el municipio del Pasaje ya se aplica una escala mucho más alta; y se da un ejemplo. Que si el día de mañana el Sr. Jefe de personal renuncia, teniendo muchos años de antigüedad; viene una persona nueva recién graduado, ganará ese mismo sueldo, por que ese es el puesto.

El Sr. Concejal Bolívar Bravo dice: También hay que tomar en cuenta que la canasta básica familiar no alcanza y si habría la oportunidad de que todos los ecuatorianos trabajadores tuviéramos un buen sueldo, a buena hora.

El Sr. Concejal Stalin González dice: Aquí hay que basarse que el municipio de Portovelo no tiene recursos, yo también estoy de acuerdo que la Ley es la Ley, pero pongámonos la mano en el pecho, se puede ver que en el Departamento de Obras Públicas no se puede adquirir nada, es una cosa bárbara; en el agua Potable también se comenta de falencias económicas, el Sr. Yobany Pontón también y encima de eso de lo poco que nos llegue se quiera subir los sueldos; yo estoy de acuerdo que todo mundo debe ganar, pero también debemos ubicarnos en que situación estamos, no gozamos de una economía suficiente y pienso como ciudadano, que si esto lo hacemos público, créame van a decir un no rotundo, es mi opinión como portovelense de corazón; dijo.

El Sr. Concejal Marcelo Sotomayor, dice: Y el trabajo que lo hicieron ustedes lo tienen por escrito; preguntó. Se contestó por parte del Sr. Jefe Financiero que eso era una propuesta que tenía valores superiores, incluso.

El Sr. Jefe de Personal dice: De parte de la SENRES, existe falencias, por que se debía hacer la calificación de los puestos por escalas, según ellos hablan de escalas; en la resolución se ha calificado a los jefe departamentales en un solo grado, eso es un error de la SENRES; hizo conocer.

El Sr. Jefe Financiero dice: Lo que se ha hecho, sería una alternativa; lo otro es que si se aplica la tabla o no se aplica.

El Sr. Concejal Víctor Manuel Marca. Pregunta, A cuanto asciende el monto total del alza de sueldos?. Por parte del Sr. Jefe Financiero se contesta que en el caso de los obreros es 1.100,00, dólares, y en el caso de los empleados asciende aproximadamente a 2.500,00, dólares, fuera de los Jefes Departamentales que ya están fuera del alza; y explica que actualmente se está pagando un total de 3.500,00 de horas extras, por esto se está haciendo el compromiso de hacer cambios, para poder pagar el incremento de la escala, a pesar de que esta valoración de puestos que se ha hecho no ha llenado las expectativas de los señores empleados, por que según ellos debería darse más según las escalas de cada uno; esto es una nueva calificación hecha por la SENRES, nosotros frente a esto, no podemos cambiar si ustedes no quieren; dice.

\*\*\*\*

La Dra. Mercy Moreno, dice: \*Si fueron Jefes departamentales al mismo tiempo? @ 3. Por qué la diferencia de sueldo entre la Ing. Ibanova Suquilanda y usted Ing. Claudio Miller, por medio del Sr. Alcalde, preguntó. El Sr. Ing. Miller contestó que a la Ing. Suquilanda se le ha liquidado los haberes por haber subido de puesto; mientras que a él no se lo ha hecho, por haber subido de puesto y que por eso consta la diferencia de sueldo bajo de su parte. La Dra. Moreno dice: Eso pido que se investigue; y se indica las respectivas cantidades, sueldo actual de la Ing. Ibanova Suquilanda \$ 613,67 y del Ing. Claudio Miller \$ 538,35; se hizo conocer.

Luego, el Sr. Jefe Financiero explica: Nosotros hemos hablado con todos los funcionarios que van a ayudar, por que tiene que haber una recaudación mayor a los 2.500 cada mes, para poder cumplir con la escala 14; por eso hemos tomado los ingresos del monto del año anterior, creo que con estas dos acciones que tomemos podemos salir.

El Sr. Concejal Bolívar Bravo dice: En lo referente al sueldo es necesario tener el perfil o los requisitos, para ser un profesional tres, se le debería pagar tal como consta, un técnico A, B o un profesional 1 o 2, debería tener esos requisitos para poder cobrar esa cantidad y se aplique siempre y cuando se cumpla con los requisitos de la SENRES.

Eso sería otra salvedad dijo el Sr. Financiero, que se aplique la tabla siempre y cuando se cumpla con el perfil del profesional del puesto que se señala en la SENRES.

El Sr. Jefe de personal dice: Por eso yo explico el error que comete la SENRES, al calificar a los Jefes Departamentales en un solo grado a todos; yo he discutido sobre eso, por que no están en el mismo grado todos los Jefes; hizo conocer entre otras cosas.

Al respecto del financiamiento de la escala 14, la Sra. Concejal María del Rosario Aguilar dice: Como es el municipio el que ha solicitado esta comunicación y como del municipio el representante legal es usted; y supongo que usted haya firmado la solicitud, dentro de esto para que la SENRES autorice, debía haber habido un informe financiero donde decía que el municipio contaba con la capacidad económica para hacer el pago del alza de los sueldos y salarios. Yo pregunto Sr. Alcalde, de existir este documento, ¿Por qué yo creo que es requisito que el municipio tiene que mandar por escrito, por eso la SENRES autoriza?. Como es que se está manejando la situación?. Preguntó. Como es la cosa, se le está mintiendo a la

SENRES o se nos está mintiendo a nosotros que no hay dinero, por que se está haciendo autorizar la moratoria del pago Sr. Alcalde con el Banco del Estado, por que el municipio no tiene dinero y se le está diciendo a la SENRES que si cuenta con capacidad económica para el alza de sueldos y salarios estamos cayendo en una contradicción tremenda Sr. Alcalde; no hay de mi parte ni la más mínima intención de perjudicarlos a los empleados, son ellos los que se quedan, los que fomentan día a día con su trabajo la administración municipal, yo quiero tener los puntos bien claros y los puntos sobre la mesa, aquí nosotros con la mejor intención de ayudarlo a usted, estamos queriendo no autorizar esto, por que supuestamente el municipio no tiene plata, eso hay que ver bien Sr. Alcalde. Entonces en esto debe de haber un pronunciamiento unánime, yo quiero escuchar la posición suya; dijo.

El Sr. Jefe de personal explicando la situación dice: La posición que está adoptando el Sr. Alcalde es correcta, por que la SENRES está exigiendo a nivel de todas las Instituciones Públicas que este estudio o calificación de puestos debe elaborarse, están incluidos los Municipios, Consejos Provinciales y las Instituciones Públicas.

La Sra. Concejal Aguilar explica y dice: Lo que usted está diciendo Ingeniero es lo correcto, la SENRES le está pidiendo al municipio, es la reclasificación de los puestos, yo no digo que no, pero no está diciendo tienen que subirles el sueldo y si la SENRES quiere ayudar a los empleados, les queda el Gobierno, por que es una entidad del Gobierno, pero si nosotros no tenemos dinero; y da lectura a la disposición del Art. 5 de dicha ley que dice: "La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha en que la institución cuente con los recursos económicos para su implementación", se supone que para el otro año estamos pidiendo la moratoria, se supone que tampoco no va haber el dinero, pero si en el 2008 hay dinero se les sube. Los empleados están esperanzados que ahora se les haga el alza y nosotros estamos quedando como los malos de la película.

El Sr. Concejal Bolívar Bravo, dice: El déficit económico que tiene el municipio a veces es para la obra en diferentes sectores, pero no en el asunto de personal o de salarios, por que si nosotros pedimos una moratoria es por el asunto de que las comunidades piden cosas y que no se puede cumplir a todas, por la misma deuda que existente, en cuanto a lo de los sueldos está estipulado con toda la documentación, el caso está de que si un profesional no cumple los requisitos necesarios, pero si viene uno que cumple con el perfil, llena ese presupuesto; por que no va a venir un profesional en un puesto que no está financiado por ejemplo en la Comisaría, un abogado va a decir por ese sueldo yo no voy, entonces para ello debe de estar cubierto ese rubro y si aprobamos por una cantidad menos, no va a venir el profesional que se requiere, explicó.

Al respecto de lo solicitado el Sr. Alcalde dice: Señores esto no se está haciendo sólo aquí, se está exigiendo a nivel del país, y ya está en vigencia en la mayoría de los municipios, en algunos de ellos está en estudio también, es una exigencia por lo cual se ha tenido reuniones entre alcaldes, se me ha preguntado de cómo nos está yendo en esto, o como se está cumpliendo, por que todos estamos angustiados por cumplir esto que se llama Ley; si no cumplimos, estamos yéndonos en contra de la Ley, este documento fue propuesto, como repito, por una Comisión de acuerdo a los pasos que dice la SENRES, y la integraron varios profesionales del municipio, fue una propuesta que se elevó a la SENRES y calificó los puestos, señalando lo que deben ganar cada uno de los empleados; en ese sentido, señores concejales para cubrir estos gastos se ha propuesto el gasto de las horas extras, para poder



financiar este costo, si bien es cierto, como ustedes pueden ver la mayoría de empleados, sacando a los jefes departamentales, tienen un sueldo bajísimo, entonces ellos para que con justa razón eleven su respectivo reclamo y al ser un reclamo de ellos, nosotros por estar al frente de esto, tenemos que resolver este problema, en base al informe que pone la SENRES, no es un criterio personal, es una cosa justa. Por esto se ha pedido que se regule los sueldos, no es por nombres, es por cargos o puestos; la SENRES no conoce a los empleados del Municipio de Portovelo, para tener preferencia por alguien; dijo.

La Dra. Mercy Moreno dice: En esta parte quisiera una explicación, comparando a Doña Piedad María Vásquez que es Secretaria, a ella la clasifican como asistente administrativa, ella es muy antigua también y comparando por ejemplo con la Sra. María Fátima López, Edwin Jacinto Maldonado, ellos están clasificados como técnicos A, ¿Por qué?. por que ella es auxiliar y gana menos de las dos personas que están aquí \*y realizan igual trabajo y solicita que se haga conocer el documento de la solicitud a la SENRES @ 4.

El Sr. Alcalde dice: Por esa situación aquí en el personal de empleados hay muchas apelaciones que se hacen a la SENRES, tendrán sus razones; hizo conocer.

En ese sentido, el Sr. Jefe de Personal dice: Yo no conozco cual sea la razón de lo que pregunta la Doctora Mercy Moreno, pero hay nuevamente la SENRES comete otro error en eso, la propuesta se hizo por puestos. Y a continuación se procede a revisar por parte de los señores concejales la calificación de algunos puestos.

La Sra. Concejala María del Rosario Aguilar dice: A mi me gustaría Sr. Alcalde que el Asesor Jurídico y que el Sr. Jefe Financiero, nos den un informe por escrito, favorable sustentado en la Ley, diciendo que debe de cumplirse y también Sr. Alcalde por que es su disposición, que también se haga un escrito al Concejo donde diga que usted asume la responsabilidad y proceder nosotros a aprobar el alza.

El Sr. Concejala Víctor Marca dice: Yo también quiero decir que no estamos en contra de la Ley, se dice que entrará en vigencia siempre y cuando cuente con los recursos económicos, no estamos en contra de el alza de los sueldos de trabajadores y empleados, al respecto dice: Yo sí quisiera que el Sr. Ingeniero nos entregue una copia certificada diciendo que sí dispone de los dineros necesarios para éstas alzas.

El Sr. Concejala Marcelo Sotomayor dice: Yo he dado lectura del Art. 5, de la Ley, esta muy claro, "La presente resolución entrará en vigencia a partir de que la institución cuente con los recursos y quién puede darnos ese pronunciamiento es usted ingeniero; dijo.

Y luego, la Sra. Concejala María del Rosario Aguilar dice: el Asunto está finiquitado.

La Dra. Mercy Moreno dice: Nuestra función siempre ha sido esa, que mejor poderles subir el salario a los señores empleados, cuando realmente sabemos como está la economía de cada una de nuestras familias, especialmente de aquellos que ganan sueldos muy bajos, que mejor poderlo hacer, pero queremos que se lo haga con equidad y justicia, por que realmente hemos \* comparado cargos iguales cumpliendo funciones similares, @ 5. señalado muchos aspectos donde hemos comprobado que hay muchos errores, injusticias que yo no las puedo aceptar, por eso yo le pido rectificación de los puestos y así mismo la remuneración propuesta, que se



unifique a los que son Secretarios dos que ganen todos lo mismo, que haya una reforma en ese sentido en la SENRES y poder llevar esto de la mejor manera.

El Sr. Alcalde dice: Sí, lo que yo puedo decir es que los puestos yo no los he clasificado, lo ha hecho la SENRES, lo que si le pediría Ingeniero es que se haga una consulta de todo eso; y quiero dejar en claro que la propuesta es diferente a lo que ha calificado la SENRES y que ustedes analicen de que no es dedicatoria \*y se dispone que se entregue la copia de la propuesta del Sr. Alcalde que ha enviado a la SENRES solicitando la clasificación de puestos @ 6.

En el estado de la Sesión, siendo las 19H30, el Concejo **resuelve por unanimidad** que de acuerdo Al Art. 107 inciso UNO, de la Ley Orgánica de Régimen Municipal: **Se declara en Sesión Permanente hasta agotar el presente Orden del Día;** y continuando con la Sesión .

En la ciudad de Portovelo, a los ocho días del mes de diciembre de 2006, previa convocatoria a nueva reunión, para continuar la Sesión del día 07 de diciembre del presente, según el Art. 107 inciso Uno de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, se reúne el Concejo del Cantón, presidido por el Sr. Alcalde Julio Romero Orellana, Dra. Mercy Moreno de Sarmiento Vicepresidenta del Concejo; y los señores Concejales: Humberto Aguilar Fajardo, María del Rosario Aguilar, Bolívar Bravo González, Stalin González Añazco, Víctor Marca González, Marcelo Sotomayor Gálvez y el suscrito Secretario del Concejo; y, siendo las 16H45 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde, luego del saludo respectivo a los señores concejales, reinicia la presente Sesión Ordinaria, autorizando al Sr. Secretario dar lectura al Orden del Día para continuar la Sesión en el punto respectivo.

#### **CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN EN EL SEGUNDO PUNTO.**

Para lo cual el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Jefe Financiero, el mismo que dice: Continuamos con el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto en segundo y definitivo debate, por cuanto se quedó en analizar la resolución de la SENRES y la clasificación de puestos de los empleados municipales; y los señores concejales habían solicitado informes, uno jurídico, otro financiero sobre el presupuesto, lo que se ha hecho llegar y se quedó en debatir todos los gastos en personal para la aprobación del presupuesto; entonces eso está para discusión; dijo.

Luego, el Sr. Alcalde cede la palabra al Ing. Jorge Rodríguez, presidente de los señores empleados, que previa solicitud se encontraban en la Sala; el mismo expresó un saludo a todos a nombre de los señores empleados y da un agradecimiento por ser recibidos en la presente Sesión y luego dijo que el objeto de la presencia era para expresar ciertas dudas en lo que respecta a la Ley de la Escala catorce e indicando también que la Ley se encontraba vigente desde el 01 enero del 2005, en la cual valora y reclasifica los puestos de trabajo en todas las entidades autónomas del país; y se hace conocer que la SENRES ha calificado a los puestos, no a las personas; se señala además que a tres o cuatro jefes departamentales se les subió los sueldos, pero que a través de Auditoria hecha por la Ing. Magali Cabrera, y que según a derecho, se ha hecho bajar los sueldos y que hasta la actualidad se sigue devolviendo esos emolumentos, que según Auditoria era ilegal.

Ahora a través del Organismo rector se emite la resolución R. H. 06 y por ende la clasificación de puestos y en ninguna parte de la resolución dice que a unos hay que subirles y a otros no, la Ley es clara y por último tenemos el informe de contraloría que hizo la Ing. Cabrera que dice: dice: "A los Concejales del cantón Art. 18 la autonomía de la que gozan los municipios no les exige de sujetarse a las discusiones legales vigentes, los concejales no pueden atribuirse otras competencias mas allá de las establecidas en la constitución de la Ley en cuanto a incrementos salariales de los empleados municipales deberán acatar las disposiciones".

La Dra. Mercy Moreno dice. Previo saludar a todos los asistentes, dice: Nuestro pronunciamiento fue en el sentido de que estamos muy concientes de que existen empleados que ganan muy poco sueldo, principalmente nos referimos a ellos que merecían el aumento y que mejor si hay la posibilidad para todos, hemos pedido que se nos aclare y se nos dé información respecto de cómo se hizo la clasificación de puestos; por que a unos se los clasificaba como técnicos "A", a otros se los dejaba como administrativos, a pesar de estar cumpliendo con la misma función y da algunos ejemplos, eso hace que el sueldo propuesto no vaya ser el mismo, y por eso yo estaba pidiendo equidad para todos, ese fue mi pronunciamiento que lo doy a conocer a ustedes en estos casos; también había pedido explicación del por qué, por ejemplo la Ing. Ibanova Suquilanda tiene un sueldo mayor al del Ingeniero Claudio Miller, cuando él ha sido jefe de personal y primero que la Ingeniera, entonces como concejales estamos en ese derecho de pedir información y que se aclare situaciones como esas.

El Sr. Concejal Marcelo Sotomayor, luego del saludo respectivo dijo: Yo quiero que ustedes conozcan del pronunciamiento nuestro, y mío especialmente, nosotros en ningún momento nos estamos oponiendo de que ustedes tengan un aumento de sueldo, lo que nosotros hemos manifestado y tenemos que solicitar son los informes y hemos hablado con el Ingeniero Nelson López Tandazo, sobre lo que dice en el Art. 5 de la Ley de SENRES, que dice: "La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha en que la institución cuente con los recursos económicos para su implementación", el Ing. López ha dicho yo lo presento en la próxima sesión y no hay ningún inconveniente; pedimos el informe jurídico del Dr. Ercio Coronel y a aquí está, que se den lectura a esos informes, sabemos que la canasta familiar está por encima de todos los sueldos que tienen, creo que la mayoría tenemos nuestro trabajo y sabemos cuales son los sueldos que el estado nos da y si tienen que ganar algo más para mejorar todas nuestras necesidades en los hogares de ustedes, me siento bien por que cada quien gane más; cuando se oye por los medios de comunicación que hay sueldos exagerados de 15 y 20 mil dólares, que injusticia; Y cuando el Ingeniero López hace la explicación de que en el sector de empleados va haber un aumento de 3 mil dólares, y dentro del sector de los trabajadores obreros de mil cien, y también se explica de cómo se puede cubrir esto; por esto debemos preguntar, por que estamos aquí para legislar, conversar, investigar, solicitar información sobre esto; que esta situación tiene que darse, se va a dar, por que esta alza de sueldos no esta muy elevado, en la sesión anterior ningún concejal estuvo en contra de que se alcen los sueldos, eso que quede claro; dijo.

La Sra. Concejal María del Rosario Aguilar luego del respectivo saludo a todos, dice: En primer lugar yo quiero entrar aclarando un asunto, la mala información creo que nos lleva a

que ustedes tomen una posición errada, e injusta, que yo creo que muchas de las veces, ahora ustedes pecaron de injustos con muchos de nosotros los concejales; les voy a leer una parte del acta donde dice claramente y escuchen bien, los siguiente: "A continuación la Sra. Concejala María del Rosario Aguilar dice: Claro no podemos inflar el presupuesto con sueldos, por que mire con los sueldos que se les sube aquí ingeniero, divinamente el municipio, yo creo que de una manera más responsable nosotros como concejales deberíamos hacerlo, es subirlé a los empleados que son de planta", los empleados que no salen del municipio cuando fenece una administración, "a ellos sí; por que ellos también tienen un sueldo mísero, pero si ya se les aplicó lo que dice la Ley", me refiero a los funcionarios de libre remoción, "yo veo injusto que a los funcionarios de libre remoción se les suba doscientos dólares, en cambio a los empleados que son de planta del municipio ni siquiera 30 dólares avanzamos a subirles, por que supuestamente la SENRES se opone; yo sinceramente a esa parte quería llegar, si esto no se analiza yo ingeniero no apruebo el presupuesto de esa manera; aquí si les vamos a subir el sueldo va a ser a los empleados de planta, no a los de libre remoción". En otra parte dice: "La Sra. Concejala María del Rosario Aguilar dice. Si hay plata para subir, que se tome en cuenta el alza para los empleados y los obreros" inclusive yo hago mención de los obreros. Aquí hay una parte que el Sr. financiero dice: "Esto representa unos 4.500 dólares mensuales; eso si sería en cuanto a los empleados hizo conocer entre otras cosas" O sea, aquí hubo un comentario de que yo era la persona que me oponía a la alza de ustedes, está bien yo me opuse, pero no a la alza de los empleados de planta, yo desde que entre en funciones yo he venido defendiéndoles a ustedes y a los obreros, pero a lo que yo no considero justo, es que un profesional, por que digo que son profesionales los funcionarios de libre remoción, quieran ganar \$ 1230 dólares, cuando ustedes están ganando, lo máximo \$ 400,00 dólares, en todo momento eso quería yo que ustedes entiendan, o sea cuando hubo el alza en el 2005, que todavía la hay, Ingeniero, por que están ganando \$ 1030 dólares, eso es lo que están ganando eso consta en los roles de pago, en ningún momento los mencionaron a ustedes, sólo los funcionarios se alzaron, entonces adonde queda la Asociación de Empleados que esto es un conjunto de empleados y de funcionarios, si se le alza a uno, que se les alce a todos, o si no que no se le alce a nadie, por eso es que yo me he parado, una y mil veces me seguiré parando, cuando crea que la injusticia se va para el lado equivocado, a ustedes hay que subirles y ese es el pronunciamiento de todos los siete, y alguien me preguntó, yo dije los siete nos opusimos a que a los funcionarios de libre remoción se les alce, por que nosotros somos de aquí, nosotros nos conocemos, nosotros sabemos que ustedes no pueden mantenerse con un sueldo de \$ 400,00 dólares, de \$ 200,00 dólares, de \$ 300,00 dólares, pero yo quiero que sí quede en claro, que ustedes son personas adultas, ustedes nos conocen a nosotros, por que ustedes y gracias a ustedes nosotros estamos aquí, nosotros legislamos a favor de ustedes, a favor de los que más necesitan y los que están necesitando son ustedes, están necesitando esa alza, ahora que la SENRES, nos dio la oportunidad de incrementarles a ustedes, a pesar que aquí el informe jurídico dice que hay que aumentarles a todos, si eso representa subirles \$ 200,00 dólares más me haré ilegal entonces, estaré prevaricando, por que a los funcionarios de libre remoción no tiene por que subírseles un centavo más, discúlpeme ingeniero, discúlpeme todos los señores jefes departamentales que se sientan aludidos, el alza debe de darse a los empleados que menos ganan. Se supone que ese es el espíritu de la Ley de Unificación y homologación de los sueldos del Sector Público, el que gane menos y el que gana más, no para que el que gane más gane más, yo no veo eso justo, aquí hay en la reclasificación, por ejemplo a doña María Elena Espinoza, de 400 le sube a 700, se supone que es el puesto, no la persona, si se hiciera una reclasificación de persona yo creo que cada uno estaría bordeando los mil dólares, a la reclasificación del puesto hay que manejarlo con equidad, o sea a eso

vamos, yo no me estoy oponiendo de que a ustedes les suban el sueldo, eso sería UNA barbaridad de mi parte, yo se las necesidades que ustedes tienen, yo paso también necesidad, como es que de un rato a otro, por que tengo la investidura de una autoridad, vengo y abusivamente trato de hacer lo que a mí se me dé la gana por que soy concejal; lo que sí quiero decirles, nosotros hemos pedido los informes, es para garantizar nuestra integridad, por que nosotros como concejales tenemos una responsabilidad con el pueblo, pero también tenemos una responsabilidad con nosotros, que es el tratar de asegurarnos, de tratar de cometer los menos errores posibles, de tratar de que nuestro paso por el municipio sea recordado tanto por obreros, por empleados, por la gente, pero por hacer las cosas bien, no vaya a ser que el día de mañana digan el paso de los concejales fue pésimo por que ni siquiera leer sabían.

El Sr. Concejal Bolívar Bravo dice: Yo creo que el pedido de ustedes es más que justo en vista de que todos los trabajadores ecuatorianos estamos en esa problemática, yo soy un profesor y todos los años tenemos que estar luchando en contra del Gobierno para el alza de los sueldos, en un informe que se ha presentado anteriormente, se da los pasos todos legales, hay un oficio dirigido por el Sr. Jefe de Personal dirigido al Sr. Alcalde, solicitando los tramites que debe darse en la SENRES, en lo cual comparando con los sueldos enviados por la SENRES, resulta que la propuesta que se ha mandado es más superior, en la SENRES les reducen, hay una diferencia de hasta 100 y 200 dólares, es decir los que están propiamente capacitados, los que están capacitados para subir y bajar los sueldos es la SENRES, o sea nosotros simplemente lo que hacemos es aprobar el presupuesto en base a los informes, tanto jurídico, como financiero; nosotros no podemos decir que vamos a subir o bajar los sueldos, por que propiamente existe una Autoridad nominadora que es la SENRES, entonces en la sesión anterior basándonos en el Art. 5 de esta Ley, nosotros para poder aprobar nosotros solicitábamos el informe financiero, en la cual aprobaba que esto entrará en vigencia, al momento de existir los recursos económicos para el efecto, en esa parte del informe financiero, en una de las partes dice: "Que consta presupuestados los valores requeridos para las remuneraciones Unificadas mensuales, entonces quiere decir que este informe debe de ser aclarado en cierta forma, de existir los fondos necesarios automáticamente se aprobaría por que nosotros simplemente nos basamos en los informes, tanto jurídicos, como técnicos para su aprobación.

Luego el Sr. Alcalde cede la palabra a la Ing. Ibanova Suquilanda, Jefe de Contabilidad, que también se encontraba en la Sala, la misma argumentó que los señores empleados municipales se encontraban en la Sala, no es por ningún rumor, que están por que no han aprobado la pro forma presupuestaria para el ejercicio económico del año que viene; y a la vez explicó el procedimiento legal que se ha seguido para lograr la resolución de la SENRES, así mismo, explicó el derecho que se ha establecido en la presente Ley, para que los señores empleados municipales sean "beneficiados" por la homologación de sueldos que viene solicitada desde septiembre del 2004, en donde se unificó las remuneraciones; dijo entre otras cosas.

El Sr. Concejal Víctor Manuel Marca, previo el saludo respectivo a todos dice: Al leer este informe de la pro forma presupuestaria para el 2007, en lo que tiene que ver a la alza de sueldos y salarios, nosotros en ningún momento hemos estado en contra del alza de ustedes, por que ustedes se lo merecen, una canasta familiar no compensa lo que ustedes están ganando, nosotros lo que hemos sido bien claros es de que necesitamos conocer un informe

jurídico, un informe financiero, para tener en que apoyarnos y basarnos, es así tanto que el Sr. Asesor Jurídico, como el Sr. Financiero han hecho llegar sus informes, donde dice que si dispone de los valores requeridos para la implementación de la Escala Nacional Catorce, lo que sí les debo manifestar que de adonde saldrán los recursos y han manifestado que saldrán del pueblo, no nos da el Estado, hay que sacar los recursos para poder pagar estos nuevos salarios que es un aumento de \$ 65.274,48, dólares, al año, tanto para el pago de empleados, como para el pago de obreros, por parte de nosotros no hay ningún inconveniente, solamente, que se disponga de los dineros necesarios que tanto ustedes como los señores obreros se lo merecen y es así que hablamos de la SENRES, esto es una Ley, todo lo que se dice está muy bien, pero también hay un Art. Que dice: Que si se dispone de los dineros suficientes que entre en ejecución, entonces adelante con ese trámite; dijo.

El Sr. Concejal Stalin González, previo un saludo a todos dice: Yo creo que está demás decirles que ninguno de nosotros estamos en contra, lo que sí quisiera dejar en claro y me preocupa el informe que presenta el Sr. Asesor Jurídico, cuando nos pone que "vale que los señores concejales tengan presente que sus actuaciones no deben estar dirigidas a tal o cual persona, el Código Penal en el Art. 277, numeral cuarto establece responsabilidades penales a la Autoridad Pública cuando por afecto o desafecto, por interés personal o de otra índole se nieguen, rehúsen o retarden, lo que corresponde legítimamente a una persona". Como dice la compañera Rosario, estoy de acuerdo, lo que yo si nombré fue puestos y dije que cada puesto debe ser ubicado como lo explica la categoría, "A" profesional "TRES", esa es la opinión única que uno ha dado, nosotros lo que queremos es que se haga justicia, hagamos una comparación, habemos personas que han estudiado, han luchado y pasando malas noches para llegar a una categoría y no puede venir una persona que no ha sido ni bachiller a ocupar un cargo que sea similar a otra persona que ha estudiado y ha trabajado mucho; de que la aprobación de la SENRES es una obligación, nosotros la vamos a acatar, de eso no estamos en contra en ningún momento, solo se pide que haya equidad, un sueldo básico que no compensa con la canasta básica, entonces todos tienen que ser remunerados, por mi parte mi voto va a ser totalmente a favor, yo no tengo ninguna represalia con nadie, ninguna mala intención; uno lo que piensa primero es en Portovelo, yo solo soy uno más de ustedes señores y espero que esa mala interpretación se la entienda bien.

El Sr. Concejal Humberto Aguilar, previo un saludo a los señores concejales y todos los asistentes, dice: Lo que se está discutiendo aquí en primer lugar es el trabajo de la Comisión que tuvo el Municipio, ellos se reunieron hicieron su trabajo y presentaron su propuesta a la SENRES, ahora se la han calificado, pero esa calificación nosotros vemos que está mal, pero no podemos hacer nada, nosotros concientemente podemos ver que cualquier señor empleado está perjudicado, pero como dijo la Ingeniera Suquilanda, si alguien se siente perjudicado que reclame y si después se establece que tienen que subirle el sueldo tendrán que subirle. Entonces yo estoy de acuerdo en lo que dijo el Doctor Marca, esto es una resolución y es una Ley, tenemos que aprobar en el presupuesto esos valores, tenemos que darle paso y no hacer más líos. Sr. Alcalde si hay que **presentar la moción** yo lo hago para que se dé paso a esto, como dice la SENRES; expresó.

El Sr. Concejal Marcelo Sotomayor dice: Luego de saludar a los señores concejales y a todos los asistentes, dice: Que conste de que no es por que ustedes están presentes aquí, nuestra decisión, nosotros en sesiones de concejo fuimos bien claros y todos expresamos, de que deben subirles los sueldos a ustedes, deben subirse, no es que se vaya a pensar de que la

Asociación de Empleados del municipio le han presionado al Concejo para que se haga esto, han venido ustedes conforme ya lo explicó la Ingeniera Suquilanda, a dar la explicación necesaria, nosotros en lo que terminamos la última sesión, yo pregunté todos estamos de acuerdo que se suba el sueldo a los señores trabajadores y empleados, que necesitamos los informes jurídico y financiero, lo necesitamos para tenerlos como constancia de que el asunto va bien, en beneficio de todos ustedes; dijo.

La Sra. Concejal María del Rosario Aguilar dice: En este asunto yo pienso y le recuerdo a la Ingeniera Ibanova que una vez se dio una circunstancia donde usted nos envió un comunicado por escrito que al momento no recuerdo bien, pero lo voy a buscar en mi documentación; usted aseguró que su posición documentadamente en su debido momento que esa es la misma actuación que nosotros debemos tener, la resolución de la SENRES dice claramente que entrará en vigencia cuando el municipio cuente con los recursos; quien es el encargado de certificar si el municipio cuenta o no cuanta con los recursos económicos, es el Financiero, usted es el profesional que está a cargo y nos debe de decir; entonces ese informe debe de ir dirigido en ese sentido, para nosotros en la resolución decir que se aplique esta resolución de conformidad al informe financiero, y si usted quiere ayudar a sus compañeros; de lo que tengo entendido a los funcionarios de libre remoción acabaron de renunciar a los doscientos dólares de alza, acabaron de renunciar la semana pasada de 1230 que iban a ganar ya les pusieron en una tabla a 1030, que van a ganar; expresó.

En el estado de la sesión el Sr. Presidente de la Asociación de empleados municipales Ing. Jorge Rodríguez, solicita la palabra al Sr. Alcalde para preguntar a la Sra. Concejal María del Rosario Aguilar. ¿Que donde consta la renuncia de los sueldos en la cantidad de 200,00 dólares?. La Sra. Concejal dice: Según tengo entendido que los compañeros no me dejan mentir en el nuevo presupuesto está, que 1030 van a ganar, no van a ganar los 1230,00 dólares El Sr. Ingeniero insiste en preguntar y dice: ¿Pero donde está ese manifiesto?. Ese manifiesto fue público y está en las grabaciones y no se les va a subir, el Ing. López puede dar razón; se indica.

Luego, ya explicando la Pro forma Presupuestaria interviene el Sr. Ing. Nelson López Jefe Financiero Municipal, previo un saludo a todos dice: Sobre lo que estamos discutiendo al presupuesto se lo analiza y se lo debate en dos sesiones, en la primera discusión puede haber modificaciones igual en la segunda, lo importante es que cuando se apruebe sea un presupuesto final en el proceso de las dos reuniones; si en la primera sesión el Concejo resolvió que se aplique la tabla a acepción de los Jefes departamentales; yo para el segundo debate tenía que traer así para dar cumplimiento a la disposición, si ahora se modifica, igual modificamos y no hay problema eso es una cosa.\*. Presupuesto es una concreción anticipada de una acción que se quiere realizar racionalmente elegida como fruto de una evaluación de fines y medios, es un concepto de presupuesto. El presupuesto es anticipado a lo que vamos hacer el próximo año, vamos a presupuestar los valores que incluyen ahí para el próximo año aplicarlo desde el mes de enero. Eso es lo que estamos haciendo, pero no se puede certificar que hay disponibilidad, eso es otra cosa muy diferente, tengo disponibilidad al momento que me llegan las transferencias, mes a mes y allí sí puedo certificar y dar cumplimiento; pongo un ejemplo tengo de presupuesto 766.000,00 del MIDUVI, no puedo certificar este momento que tengo ese dinero, tengo que esperar que me transfieran esos valores para ese momento poder certificar, que cuento con disponibilidad económica para eso. Acá es lo mismo, entonces lo que estamos aprobando ahora es el presupuesto, con las

cantidades que requiere la tabla de la Clasificación de la SENRES y eso consta en el presupuesto en el siguiente resumen; hizo conocer.

### RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS

1.- Administración general.....	205.801,30.
2.- Administración Financiera.....	153.674,01.
3.- Justicia Policía y Vigilancia.....	58.344,03.
4.- Educación y Cultura.....	82.269,25.
5.- Otros Servicios Sociales.....	154.762,57.
6.- Higiene Ambiental.....	154.762,68.
7.- Agua Potable y Alcantarillado.....	1,339.511,42.
8.- Otros Servicios Comunales.....	1,818,190,74.
9.- Energía Eléctrica.....	39.672,04.
10.- Servicios de la deuda.....	275.747,67.

**TOTAL DE GASTOS.....4,282.493,71.**

Presupuesto de ingresos.....	4,282.493,71.
Presupuesto de Gastos.....	4,282.493,71.
Desequilibrio presupuestario.....	0.00.

La Dra. Mercy Moreno dice: Eso no quiere decir que nosotros estamos en contra de que los compañeros ganen ese sueldo, \*pero si a los que se están siendo perjudicados, solicito se los nivele @ 6; anotó.

En el estado de la Sesión el Sr. Presidente de la Asociación de empleados Ing. Jorge Rodríguez, solicita la palabra al Sr. Alcalde para expresar un agradecimiento al Sr. Alcalde y al Concejo por el espíritu de apoyo que se expresa para que se apruebe la Ordenanza del Presupuesto incluyendo los valores para aplicar la tabla de la SENRES; solicitó a nombre de todos los señores empleados municipales.

La Dra. Mercy Moreno dice: Como puede el Sr. Alcalde solicitar en el caso de que un empleado esté siendo no clasificada con la misma equidad que otro, lo puede hacer ahora al término de este año para hacer esa petición para que se nivele.

El Ing. Rodríguez dice: Nosotros tuvimos la oportunidad de estar con el compañero Claudio Miller el día de que se hizo la última revisión y nosotros consultamos esa inquietud suya, fueron bien claros de la SENRES, ellos mandan la clasificación, si alguien o algún compañero se siente perjudicado, tiene que darse el mismo proceso, tiene que formarse la Comisión Técnica y ellos presentar nuevamente los informes de trabajo, para nuevamente enviar ese perfil y luego le hacen la reclasificación.

El Sr. Concejal Humberto Aguilar dice: Creo que el asunto está claro, a la final se ha dialogado, han vertido sus conceptos, y si es la SENRES la Institución que tiene que clasificar los puestos, para estas remuneraciones, que más queda, es una Ley. Sr. Alcalde creo que debemos darle paso y si es necesario presentar la moción lo hago; dijo y es en los siguientes términos:



El Sr. Concejal Humberto Aguilar **lanza a moción** para que se dé paso a la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza del Presupuesto, para el ejercicio económico del Gobierno Municipal para el año 2007; \*.\*. **La moción recibe** el apoyo del Sr. Concejal Bolívar Bravo González.

Establecida la presente moción el Sr. Alcalde la somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

Por la moción planteada.

#### VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Aguilar Fajardo Antonio Humberto, vota por la moción; Aguilar Fárez María del Rosario, por que los empleados de nuestra municipalidad se merecen una calidad de vida mejor mi voto es a favor de la moción, pero dejo constancia del desacuerdo rotundo a la alza de los sueldos de los funcionarios de libre remoción; Bravo González Bolívar, por el bienestar del trabajador municipal vota a favor de la moción; González Añazco Stalin, por que mi paso por esta administración sea clara y a favor de quienes hacen méritos de reclamar sus derechos y por que Portovelo tiene que ser mejor, voto por la moción; Moreno de Sarmiento Mercy, Dejando constancia también de mi desacuerdo por el alza de los señores empleados de libre remoción, \*ellos tuvieron una alza en el 2005 @ 7. y por que los señores trabajadores de planta merecen una remuneración más justa, mi voto es a favor de la moción; Víctor Manuel Marca González, voto a favor de la moción; Sotomayor Gálvez Marcelo; en base a los informes Jurídico y Financiero, vota a favor de la moción.

Constatados los resultados existe votación total de concejales y concejales en No. de 7, a favor de la moción presentada. De tal forma queda aprobada la Ordenanza del Presupuesto para el ejercicio Económico del Gobierno Municipal de Portovelo, para el año 2007.

A continuación, el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

### **3. Autorización del Concejo Municipal para conceder venta de terrenos y parcelamientos;**

Para el desarrollo del presente punto el Sr. Alcalde dispone que el Sr. Secretario dé lectura a las peticiones presentadas para tal efecto y los respectivos informes, tanto del Dpt. de OO. PP. MM, Financiero, de Avalúos y Jurídico.

#### **VENTA DE TERRENO MUNICIPAL.**

**Primera petición presentada.-** De venta de terreno municipal, de la Sra. BEATRIZ ANABEL SALAZAR BRICEÑO, luego de haber dado lectura a la petición, informes, tanto del Dpt. de OO. PP. MM., de avalúos, financiero y jurídico; por cumplir con todos los informes favorables, y requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a linderos y dimensiones, el Concejo por criterio unánime, Resuelve: **Autorizar la venta del terreno solicitado.- NOTIFÍQUESE.-**

**Segunda petición presentada.-** Para venta de terreno municipal, del Sr. MARCELO RAMIRO AGUILAR ESPINOZA, luego de haber dado lectura a la petición, informes, tanto del Dpt. de OO. PP. MM., de avalúos, financiero y jurídico; por cumplir con todos los informes favorables, y requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a linderos y dimensiones, el Concejo por criterio unánime, Resuelve: **Autorizar la venta del terreno solicitado.- NOTIFÍQUESE.-**

**PERMISOS DE PARCELAMIENTOS DE TERRENOS.**

**Primera petición presentada.-** Del Sr. JAIME WILSON GRANDA ROMERO, Luego de haber dado lectura a la petición y los respectivos informes, tanto del Dpt. de OO. PP. MM y jurídico; por cumplir con todos los informes favorables y requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a linderos y dimensiones, propiedad ubicada en el barrio San José de esta jurisdicción cantonal, el Concejo por criterio unánime, Resuelve: **Aprobar el respectivo permiso de parcelamiento. NITIFÍQUESE.-**

**Segunda petición presentada.-** Del Sr. DIOSELINO MARÍA SALAZAR, Luego de haber dado lectura a la petición y los respectivos informes, tanto del Dpt. de OO. PP. MM y jurídico; por cumplir con todos los informes favorables y requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a linderos y dimensiones, propiedad ubicada en el barrio San José de esta jurisdicción cantonal, el Concejo por criterio unánime, Resuelve: **Aprobar el respectivo permiso de parcelamiento. NITIFÍQUESE.-**

A continuación el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

**4. Asuntos Varios.**

En el presente punto, siendo las 20H30 minutos sin haber que tratar en asuntos varios, el Sr. Alcalde clausura la presente Sesión Ordinaria, firmando el acta con el Sr. Secretario que CERTIFICA:

  
Sr. Julio Romero Orellana  
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO



  
Dr. Efraín Maldonado Torres  
SECRETARIO DEL CONCEJO

